

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, DEL
TRÁNSITO, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO:-

Trujillo, 12 de enero de 2023

212º y 163º

EDICTO

SE HACE SABER

A los herederos desconocidos del de Cujus **QUINTERO LUIS**, quien fuere venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº 5.631.704** que en el juicio que por **NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRA VENTA** intento el referido causante en contra de los ciudadanos **Fernández de Quintero María Isidra, Héctor Pérez Bastidas, Luz Elena de Pérez y Cira Elena Abreu Parra**, expediente marcado con el **Nº 12.343-17**, ordenó citarlos por medio del presente edicto para que comparezcan por ante este Tribunal en un término de sesenta **(60) días** continuos, a aquel en que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto a dicho edicto se haga (fijación, publicación y consignación), en horario comprendido para despachar de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., a fin de darse por citados en la presente causa. Publíquese en los Diarios **“El Tiempo y Los Andes”** del estado Trujillo, durante Sesenta (60) días, dos (2) veces por semana. Se les hace saber que vencido dicho término no hubiesen comparecido por si ni por medio de apoderado judicial, se les nombrará defensor ad-litem, con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso. Todo de conformidad con los artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil. El Juez Provisorio, Abg. Javier Mendoza Escalante. La Secretaria Titular, Abg. Yulimar López.